

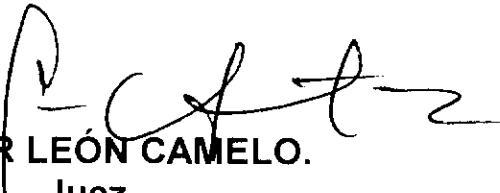
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C. 27 SEP 2023

Proceso N° 2022-00513.

1. Téngase por contestada oportunamente la demanda por parte del Sindicato de Trabajadores de la Industria Unión General de Trabajadores de Transporte en Colombia –UGETRANS, quien formuló una excepción previa y excepciones de mérito (fl. 47 a 58).
2. Sobre las excepciones de mérito se dispondrá una vez se resuelva la excepción previa formulada.

NOTIFÍQUESE.


NÉSTOR LEÓN CAMELO.
Juez
(3)

FG



República de Colombia
Ministerio de Justicia y Protección Pública
Juzgado Veintiocho Civil
Local 28, Bogotá D.C.

El anterior acto se Notificó por Estado
No. 060 Fecha 28 SEP 2023

El Secretario(a),

